



Resolución Rectoral n.º 0051-2015-UNAP Iquitos, 16 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0063-2015-VRAC-UNAP, presentado el 16 de enero de 2015, por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio al interior de la región Loreto, de los docentes don Rildo Rojas Tuanama, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), don Manuel Justo Meza Garay, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH), doña María Elena Bendayán de Tresierra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, don Segundo Artidoro Rodríguez Quiroz, docente principal a dedicación exclusiva, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), miembros de la Comisión Central de Admisión y doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) y jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), para que lleven a cabo el proceso de Examen de Admisión para el Programa Beca 18 – I 2015, modalidad ordinaria y comunidades nativas amazónicas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 23733 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje, en comisión de servicio, entre el 14 y el 31 de enero de 2015, al interior de la región Loreto, para que lleven a cabo el proceso de Examen de Admisión para el Programa Beca 18 – I 2015, modalidad ordinaria y comunidades nativas amazónicas, otorgándoles los pasajes y viáticos correspondientes, de los docentes de acuerdo al siguiente detalle:

n.º	Docentes	Fechas	Lugares	Pasajes/viáticos
1	Rildo Rojas Tuanama	14 y 17 enero	Nauta	- Psje. terrestre (Iquitos/Nauta/Iquitos) - 2 días de viáticos
2	Manuel Justo Meza Garay	18 enero	Caballococha	- Psje. aéreo (Iquitos/Caballococha/Iquitos) - 1 día de viático
3	María Elena Bendayán de Tresierra	15 y 20 de enero	Requena, Mazán Indiana	- Psje. terrestre (Iquitos/Nauta/Iquitos) - Psjes. Fluviales (Nauta/Requena/Nauta) (Iquitos/Indiana/Iquitos) - 2 días de viáticos





Resolución Rectoral n.º 0051-2015-UNAP

n.º	Docentes	Fechas	Lugares	Pasajes/viáticos
4	Jorge Antonio Suárez Rumiche	24 y 31 de enero	Contamana, Santa Clotilde	- Psjes. aéreos (Iquitos/Pucallpa/Contamana/Iquitos) - Psje. Fluvial (Iquitos/Santa Clotilde/Iquitos) - 02 días de viáticos
5	Segundo Artidoro Rodríguez Quiroz	26 y 28 de enero	San Lorenzo, Yurimaguas (Lagunas)	- Psje. aéreo (Iquitos/Tarapoto/Iquitos) - Psje. terrestre (Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) - Psje. aéreo Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas) - 02 días de viáticos
6	Rommel Erwin Quintanilla Huamán	24 de enero	Soplin Vargas	- Psje. aéreo (Iquitos/Soplin Vargas/Iquitos) - 1 día de viático
7	Eva Lucía Matute Panaifo	13, 15 enero 19 enero 22 enero	Andoas, El Tigre 2 de Mayo El Estrecho	1. Psje. Aéreo (Iquitos/Andoas/Iquitos) Fluvial (Andoas/Loboyacu/Andoas) Psje. terrestre Loboyacu/12 de Octubre/Loboyacu 2. Psje. aéreo (Iquitos/ El Estrecho/Iquitos) 3. Psjes. Terrestres (Iquitos/Nauta/Iquitos) Fluvial (Nauta/2 de Mayo/ Nauta) - 04 días de viáticos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo primero tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición del boleto del pasaje correspondiente y la rendición de cuenta documentada de los viáticos asignados en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Comisión Central de Admisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL